



ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 11 de enero del presente año, la Ordenanza de Administración Electrónica y Transparencia del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, estará expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días naturales para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y el expediente podrá consultarse presencialmente en la Secretaría Municipal y en la dirección electrónica <https://ballesteros-transparencia.transparencialocal.gob.es>.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ballesteros de Calatrava a 15 de enero de 2016. EL ALCALDE; Fdo.: Juan Carlos Moraleda Herrera.

AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. 13432 BALLESTEROS DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
TEL. 926 842 001. FAX: 926 842 223. Correo electrónico: aytoballesteros@ballesterosdecalatrava.es. CIF: P-1302200-I.

www.ballesterosdecalatrava.es